

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	313194
Número de orden de compra a modificar:	82765
Entidad compradora:	UAE - Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
Nombre del solicitante:	Diana Barrera Medina
Proveedor:	SIMS TECHNOLOGIES S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Video-vigilancia ciudadana
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-02-17 11:22:14

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-02-17	2022-03-17

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
76393	SEGURIDAD ELECTRONICA-SEG 2	CDP-1289	CDP	1289

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	vv102--Video vigilancia	1.0	Unidad	280111450.19	CDP-1289	280111450.19

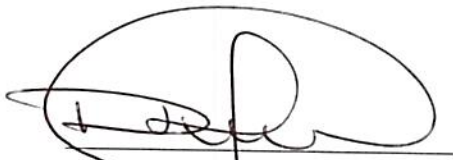
Artículos editados y/o agregados

--

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

En atención a la solicitud presentada por la supervisión del contrato mediante Radicado No. I-01003-2022004900-UAECOB Id: 111223 del 17-02-2022, se hace necesario prorrogar la presente orden de compra en UN (1) mes más es decir hasta el 17-03-2022, por las razones expuestas en los documentos adjuntos que forman parte integral de la presente modificación.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Diego Andrés Moreno Bedoya

Documento: 71.780.500 Medellín



SIMS TECHNOLOGIES S.A.S
NIT. 900.068.896-1

Firma de proveedor

Nombre: MARTIN ORJUELA ACOSTA

Documento: 93.415.729

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Nombre del Proceso	Código: GJ-FT05
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 02
	Nombre del Formato	Vigencia: 08/06/2021
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 7



Al contestar cite Radicado I-01003-2022004900-UAECOB Id: 111223
 Folios: 7 Fecha: 2022-02-17 10:16:30
 Anexos: 22 FOLIOS
 Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
 Destinatario: ASESORIA JURIDICA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha: 17 02 2022

ADICIÓN		PRORROGA	X	OTROSI		SUSPENSION		TERMINACIÓN ANTICIPADA		CESIÓN	
---------	--	----------	---	--------	--	------------	--	---------------------------	--	--------	--

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	
----------	---	----------	--

Número:	712	de	2021
Orden de Compra:	82765	15 de diciembre de 2021	
Objeto: Contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los componentes necesarios de la primera fase de los Sistemas de Seguridad Electrónica para la UAECOB - (SEG2)			
Supervisor:	NORMA CECILIA SÁNCHEZ SANDINO		
Contratista:	SIMS TECHNOLOGIES SAS		
Valor inicial del contrato:	\$ 280.111.450		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	Un (1) mes, veintiséis (26) días		
Fecha de inicio:	23	de	Diciembre de 2021
Fecha de terminación:	17	de	febrero de 2022

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Nombre del Proceso	Código: GJ-FT05
	GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre del Formato	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Vigencia: 08/06/2021
		Página 2 de 7



Al contestar cite Radicado I-01003-2022004900-UAECOB Id: 111223
 Folios: 7 Fecha: 2022-02-17 10:16:30
 Anexos: 22 FOLIOS
 Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
 Destinatario: ASESORIA JURIDICA

Marque con una X el tipo de modificación (si aplica):

EXISTEN MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Adiciones	
	Prorrogas	
	Otrosíes	
	Suspensiones	
	Cesiones	
	Otra	

Adiciones			
Adición No.	N/A		
Valor	\$ N/A	N/A	
Prorrogas			
Prorroga No.	N/A		
Plazo	N/A		
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	N/A	N/A	N/A
Otrosíes			
Otrosí No.	N/A		
Clausula No	N/A		
Descripción	N/A		
Suspensiones			
Suspensión No.	N/A		
Plazo	N/A		
Fecha de terminación de acuerdo con la Suspensión (s):	N/A	N/A	N/A
Cesiones			
Cesión No.	N/A		
Cedente	N/A		
Cesionario	N/A		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Nombre del Proceso	Código: GJ-FT05
	GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre del Formato	Vigencia: 08/06/2021
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Página 3 de 7



Al contestar cite Radicado I-01003-2022004900-UAECOB Id: 111223
 Folios: 7 Fecha: 2022-02-17 10:16:30
 Anexos: 22 FOLIOS
 Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
 Destinatario: ASESORIA JURIDICA

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Marque con una X el tipo de modificación que solicita:

MODIFICACION(ES) SOLICITADA(S)	Adición	
	Prorroga	X
	Otrosí	
	Suspensión	
	Cesión	
	Otra	

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

GESTIÓN JURÍDICA

Nombre del Formato

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código: GJ-FT05

Versión: 02

Vigencia: 08/06/2021

Página 4 de 7



Al contestar cite Radicado I-01003-2022004900-UAECOB Id: 111223
Folios: 7 Fecha: 2022-02-17 10:16:30
Anexos: 22 FOLIOS
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: ASESORIA JURIDICA

La entidad en la vigencia 2021 adelantó el proceso de contratación del Sistema de Seguridad Electrónica primera fase para la UAECOB a través del Acuerdo Marco N° CCE-283-AMP-2020 (Soluciones de videovigilancia y sus mantenimientos), el cual se formalizó mediante la orden de compra 82765 con fecha de emisión del 15 de diciembre de 2021 y contrato 712 de 2021, el acta de inicio se firmó el 23 de diciembre de 2021, el contrato se ha venido ejecutando dentro de lo establecido en el acuerdo marco.

El contrato vence el próximo 17 de febrero de 2022; no obstante, en mesa técnica realizada con el contratista SIMS TECHNOLOGIES SAS de fecha 14 de febrero de 2022 en la cual se revisó el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el acuerdo marco N° CCE-283-AMP-2020 del contrato No. 712 de 2021 con Orden de Compra No. 82765, el contratista manifiesta circunstancias constitutivas de fuerza mayor.

A través de correo electrónico el día 14 de febrero de 2022, el representante legal de SIMS TECHNOLOGIES SAS expone en un documento los siguientes motivos:

"...

REF: Solicitud de Prorroga Proyecto CT 712 de 2021 Orden de Compra # 82765

Con ocasión a las actividades que se vienen adelantando bajo el Contrato 712 de 2021 y dado que la actividad de "Mantenimiento preventivo Software de visualización, control y administración" depende de una serie de procedimientos previos para realizar su ejecución total y estos son subsiguientes unos de otros; nos permitimos solicitar a la entidad nos otorgue una prórroga en tiempo de 30 días calendario. Dicha prórroga, es necesaria para llevar a buen término estas actividades y así contar con los tiempos del fabricante Avigilon para recibir los vistos buenos para entrega final hacia la UAE - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA

... "

A continuación, se presenta la relación de la ejecución financiera de la Orden de Compra No. 82765 - Contrato 712 de 2021

Primer Pago	\$0
Segundo pago	\$0
TOTAL PAGADO	\$0
Porcentaje de Ejecución Financiera	0%

Seguidamente y una vez revisada la solicitud del contratista (se adjunta a la presente solicitud), por el área técnica de la Oficina Asesora de Planeación de la UAECOB, se ha evidenciado que es necesaria la ampliación en tiempo de la Orden de Compra No. 82765, con el fin de que el contratista SIMS TECHNOLOGIES SAS, gestione las aprobaciones ante el proveedor Motorola Solutions propietario de la marca (AVIGILON), la solución

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Nombre del Proceso	Código: GJ-FT05
		Versión: 02
	Nombre del Formato	Vigencia: 08/06/2021
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Página 5 de 7



Al contestar cite Radicado I-01003-2022004900-UAECOB Id: 111223
 Folios: 7 Fecha: 2022-02-17 10:16:30
 Anexos: 22 FOLIOS
 Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
 Destinatario: ASESORIA JURIDICA

de seguridad en video con la que cuenta actualmente la Entidad.

Dado que el contratista requiere aprobaciones y vistos buenos frente al mantenimiento preventivo del software de visualización, control y administración por parte del propietario de la marca, se requiere una ampliación en el plazo de ejecución, dado que se hace necesario contar con los tiempos propios del fabricante, con el fin de garantizar la entrega total de las actividades derivadas del Acuerdo Marco y la Orden de compra.

Conclusiones, conforme a la naturaleza del Contrato solicitamos la Modificación de la siguiente manera:

PRIMERO: De acuerdo con lo anterior, la Supervisora del contrato considera que se hace necesario continuar con la ejecución del contrato para el cabal cumplimiento de los objetivos trazados por la Oficina Asesora Planeación, en cuanto a su gestión contractual. Por lo que se procede a solicitar la y prorrogar el plazo de ejecución en UN (01) MESES, hasta el (17) de marzo de 2022. La presente prórroga no genera costos adicionales para el contratante.

SEGUNDO: Las demás cláusulas del contrato de Contrato No. 712 de 2021, no serán objeto de Modificación.

TERCERO: El Contratista se compromete a Modificar las Pólizas o expedir una nueva de conformidad con la Modificación contractual realizada (PRORROGA).

Por lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación, encuentra necesario y debidamente justificado la prórroga solicitada por el contratista, y de esta forma poder cumplir con todas las actividades y obligaciones requeridas por la UAECOB y contenidas en las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco N° CCE-283-AMP-2020 para el segmento 2.

NUMERO DE CDP	N/A
ID PAA	N/A

Adición		
Clausula No.	N/A	
Valor	N/A	N/A
Forma de Pago	N/A	

Prorroga	
Prorroga No.	1
Clausula No	Un (1) mes

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Nombre del Proceso	Código: GJ-FT05
	GESTIÓN JURÍDICA	
	Nombre del Formato	Vigencia: 08/06/2021
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Página 6 de 7



Al contestar cite Radicado I-01003-2022004900-UAECOB Id: 111223
 Folios: 7 Fecha: 2022-02-17 10:16:30
 Anexos: 22 FOLIOS
 Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
 Destinatario: ASESORIA JURIDICA

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	17	03	22
--	----	----	----

Otrosí	
Clausula No	N/A
Descripción	N/A

Suspensión			
Suspensión No.	N/A		
Plazo	N/A		
Fecha de terminación de acuerdo con la Suspensión (s):	N/A	N/A	N/A

Grado de Responsabilidad	El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga u otrosí del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.
---------------------------------	---

FIRMAS
El supervisor o Interventor: Nombre: NORMA CECILIA SÁNCHEZ SANDINO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

GESTIÓN JURÍDICA

Código: GJ-FT05

Versión: 02

Nombre del Formato

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Vigencia: 08/06/2021

Página 7 de 7



Al contestar cite Radicado I-01003-2022004900-UAECOB Id: 111223
Folios: 7 Fecha: 2022-02-17 10:16:30
Anexos: 22 FOLIOS
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: ASESORIA JURIDICA

NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO

Jefe Oficina Asesora de Planeación

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Firma

Proyectó: Anyerson Ortiz Navarro – Contratista OAP

Revisó: Jeniffer Vanessa Briñez Remiso – Contratista OAP

Aprobó: Julio César Gamba Ladino – Abogado Contratista OAP

R3DKODE-39

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

MEMORANDO

OAP - 2022

PARA: **VANESSA GIL GOMEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO**
Jefe Oficina Asesora de Planeación

ASUNTO: Alcance al Acta de Inicio del Contrato 712 de 2021

En atención al acta de inicio suscrita el día 23 de diciembre de 2021 para el contrato No. 712 de 2021 con Orden de compra No. 82765, solicito dar alcance en los siguientes términos:

Para el Contrato No. 712 de 2021 el cual tiene por objeto "Contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los componentes necesarios de la primera fase de los Sistemas de Seguridad Electrónica para la UAECOB- (SEG 2)", tiene un valor total de **\$280.111.450 (DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOSCINCUENTA PESOS M/CTE)** incluidos todos los gastos e impuestos y demás costos directos e indirectos y cuenta con un plazo de ejecución de Un (1) Mes y veintiséis (26) días. Conforme a lo anterior, se solicita aclarar que el Plazo de ejecución es de un (1) Mes y veintiséis (26) días y no el establecido en el acta de Inicio.

Por lo anterior, doy alcance a dicha acta, aclarando que el Plazo de ejecución del presente contrato es de Un (1) y veintiséis (26) días.

Cordialmente,


NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO

Jefe Oficina Asesora de Planeación

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Proyectó: Jeniffer Vanessa Briñez Remiso – Contratista OAP

Revisó: Julio César Gamba Ladino – Abogado Contratista OAP

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931

R3DKODE-39

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

PS-UAECOB-003 - Solicitud de Prorroga Proyecto CT 712 de 2021

Magda Moreno <magda.moreno@gruposims.com>

Mié 16/02/2022 14:39

Para: Claudia Milena Garces Obando <cgarces@bomberosbogota.gov.co>; Jeniffer Vanessa Briñez Remisio <jbrinez@bomberosbogota.gov.co>; Julio César Gamba Ladino <jgamba@bomberosbogota.gov.co>

CC: Oswaldo Garcia Rincon <ogrincon@bomberosbogota.gov.co>; Hendrix Suarez Cardenas <hsuarez@bomberosbogota.gov.co>; Sandra Milena Guarín Galán <sandra.guarin@gruposims.com>

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

PS-UAECOB-003 - Solicitud de Prorroga Proyecto CT 712 de 2021 FINAL.pdf;

Buen Dia

Acorde a lo revisado en reunión, nos permitimos remitir PS-UAECOB-003 - Solicitud de Prorroga Proyecto CT 712 de 2021

Cordialmente,



Sandra Milena Guarín Galán

Subgerente Operativa - GRUPO SIMS

📍 Santa Ana: Calle 108 # 8B - 17, Bogotá D.C., Colombia

☎ PBX: (571) 7459091 Ext 1003

📱 3138886191

@ sandra.guarin@gruposims.com

🌐 www.gruposims.com.co



🖨 **Antes de imprimir piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE!**

Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada de SIMS GROUP. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico o por teléfono.

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 concerniente con protección de datos personales vigente y los datos de carácter personal que se obtengan mediante el presente formato, estarán destinados para realizar notificaciones y fines estadísticos de manera exclusiva. Esta información es confidencial y pertenece para todos los efectos legales a la entidad interesada, por ende, no está obligada a revelarla y le dará el uso de aquí señalado. En consideración a la anterior información, he decidido libre y espontáneamente autorizar al tratamiento de mis datos para la finalidad aquí mencionada.



Bogotá D.C, febrero 14 de 2022

PS-UAECOB-003

Señores

UAE - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Ciudad

REF: Solicitud de Prorroga Proyecto CT 712 de 2021
Orden de Compra # 82765

Cordial Saludo,

Con ocasión a las actividades que se vienen adelantando bajo el Contrato 712 de 2021 y dado que la actividad de “Mantenimiento preventivo Software de visualización, control y administración” depende de una serie de procedimientos previos para realizar su ejecución total y estos son subsiguientes unos de otros; nos permitimos solicitar a la entidad nos otorgue una prórroga en tiempo de 30 días calendario.

Dicha prórroga, es necesaria para llevar a buen término estas actividades y así contar con los tiempos del fabricante Avigilon para recibir los vistos buenos para entrega final hacia la **UAE - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA**

Dando cumplimiento a los documentos requeridos para este trámite, se anexa:

-  1. CEDULA DE CIUDADANIA MARTIN ORJUELA (NUEVA)
-  2. Certificado Contraloria Martin Orjuela
-  3. Certificado Contraloria Sims Technologies SAS
-  4. Certificado Procuraduria Martin Orjuela
-  5. Certificado Procuraduria Sims Technologies SAS
-  6. Certificado Personeria Martin Orjuela
-  7. Certificado Medidas Correctivas Martin Orjuela
-  8. SIMS TECHNOLOGIES 12 ENERO 2022
-  9. CERTIFICACION BANCARIA (2022)
-  10. RUT SIMS TECH (act 2022)

Cordialmente,

MARTIN ORJUELA A
SIMS TECHNOLOGIES SAS

"El presente documento tiene derechos de autor y es propiedad de Sims Technologies SAS, todos los derechos sobre el mismo son reservados, no se permite su reproducción, modificación ni alteración. Salvo autorización previa de su autor"

CEDULA DE CIUDADANIA
MARTIN ORJUELA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.415.729**

ORJUELA ACOSTA

APELLIDOS
MARTIN

NOMBRES


FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ENE-1966**

IBAGUE
(TOLIMA)

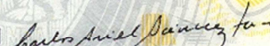
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

12-MAR-1984 FRESNO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00130167-M-0093415729-20081120 0006509941A 2 6190020296

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

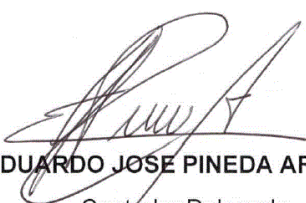
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de febrero de 2022, a las 19:35:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93415729
Código de Verificación	93415729220214193504

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

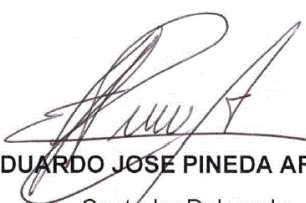
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de febrero de 2022, a las 19:35:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900068896
Código de Verificación	900068896220214193528

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 190379995



WEB

19:32:29

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTIN ORJUELA ACOSTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93415729:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 190380085



WEB

19:33:40

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SIMS TECHNOLOGIES SAS identificado(a) con NIT número 9000688961:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá D.C., 14 de Febrero de 2022 - 19:45 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARTIN ORJUELA ACOSTA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE** de FRESNO

93415729

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: **2_YSGKD_4519**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/02/2022 08:40:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **93415729** y Nombre: **MARTIN ORJUELA ACOSTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30118124** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de enero de 2022 Hora: 10:42:31**

Recibo No. AA22026523

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220265233B3A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SIMS TECHNOLOGIES SAS
Sigla: SIMS TECH
Nit: 900.068.896-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01564227
Fecha de matrícula: 1 de febrero de 2006
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 7 de abril de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 108 N 8 B 15
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: sandra.guarin@gruposims.com
Teléfono comercial 1: 7459091
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 108 N 8 B 15
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: sandra.guarin@gruposims.com
Teléfono para notificación 1: 7459091
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de enero de 2022 Hora: 10:42:31**

Recibo No. AA22026523

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220265233B3A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0003208 de Notaría 32 De Bogotá D.C. del 19 de diciembre de 2005, inscrita el 1 de febrero de 2006 bajo el número 01036091 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada SIMS TECHNOLOGIES LTDA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA SIMS TECH.

Certifica:

Que por Acta no. 33 de Junta de Socios del 28 de diciembre de 2009, inscrita el 30 de diciembre de 2009 bajo el número 01352079 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: SIMS TECHNOLOGIES LTDA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA SIMS TECH por el de: SIMS TECHNOLOGIES SAS.

***** Aclaración de la Constitución *****

Que la sociedad de la referencia se constituyó en virtud de la escisión de la sociedad SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO SATELITAL SIMS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 33 de la Junta de Socios, del 28 de diciembre de 2009, inscrita el 28 de diciembre de 2009 bajo el número 1352079 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SIMS TECHNOLOGIES SAS y podrá utilizar la sigla SIMS TECH.

Que por Acta No. 66 de la Asamblea de Accionistas, del 20 de diciembre de 2013, inscrita el 30 de diciembre de 2013 bajo el número 01794769 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedades THINK PIPE SAS Y SATELLITE AND SOLAR SERVICES SAS (absorbidas) las cuales se disuelven sin liquidarse.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de enero de 2022 Hora: 10:42:31**

Recibo No. AA22026523

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220265233B3A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 28 de diciembre de 2059.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: Importación y comercialización de equipos para la vigilancia y seguridad privada, equipos electrónicos y equipos de seguridad, la prestación de toda clase de servicios de telecomunicaciones, gerencia de proyectos de TI, telecomunicaciones y afines, realización de actividades de consultoría informática, telecomunicaciones, IT y afines; importación y exportación de productos y servicios para la localización, seguimiento, monitoreo, control, manejo administrativo y logístico de equipos satelitales y otros medios de comunicación; la comercialización de todo tipo de bienes y servicios, propios o de terceros, en el país o en el extranjero, principalmente relacionados con el área de tecnología; representar a otras empresas, hacer convenios y participar en compañías nacionales o extranjeras; prestar consultoría o asesoría en materia de telecomunicaciones, sistemas de comunicación satelital, sistemas especializados en transporte, recaudo, custodia, consignación de tasa de peajes, recaudo de terceros por medios físicos, electrónicos o cualquier tecnología; el desarrollo de software, desarrollo de aplicaciones informáticas, desarrollo y diseño de páginas web, administración de bases de datos, administración de instalaciones informáticas y afines, realización de pruebas de campo, testing y afines; organización de transportes, servicio de transporte por carretera o en desarrollo urbano, monitoreo y evaluación en otros sistemas de información, la celebración de contratos para realizar la prestación de diseño, mantenimiento, instalación y puesta en marcha y comercialización para todo lo relacionado con equipos, sistemas y servicios de informática y/o telecomunicaciones, sistemas de comunicaciones de datos, integración y suministros de sistemas electrónicos, sistemas inteligentes en transporte tales como sistemas de detección de placas, sistemas de video incidentes, sistemas de video vigilancia,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de enero de 2022 Hora: 10:42:31**

Recibo No. AA22026523

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220265233B3A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sistemas de paneles y tableros informativos, rastreo de vehículos, sistemas de detección de velocidad, sistemas tecnológicas de analítica, conteo, clasificación, auditoria de peajes y pesajes; operación, instalación, mantenimiento de sistemas de peajes y pesajes, basculas o similares en ubicaciones fijas, móviles o dinámicas; comprar, vender, dar o tomar en arriendo material de transporte, armas y municiones, sus partes y accesorios, maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos, equipos y sistemas de energía eléctrica, energía solar, energías renovables y otros en telecomunicaciones y en general cualquier actividad comercial legalmente autorizada en el país o en el extranjero. En desarrollo de este objeto social, la sociedad podrá, de manera general, ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, entre otros: Compra, venta, arriendo, permuta, cesión, endoso, aval de todo tipo de bienes muebles, inmuebles, títulos valores; la participación como socio o accionista en otras sociedades de carácter comercial, garantizar con sus bienes operaciones de terceros; operación, mantenimiento, atención de emergencias, eventos en vías, diseño, instalación, operación, mantenimiento de túneles, puentes, viaductos; instalación, configuración, monitoreo y gestión de software inteligentes, scada, software de monitoreo y gestión; prestación de servicios y uso de vehículos especiales como ambulancias, extinción de incendios, grúas, carro taller, unidades de reacción y demás requeridos.

CAPITAL**Capital:****** Capital Autorizado ****

Valor	: \$2,394,810,000.00
No. de acciones	: 239,481.00
Valor nominal	: \$10,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor	: \$2,394,810,000.00
No. de acciones	: 239,481.00
Valor nominal	: \$10,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor	: \$2,394,810,000.00
No. de acciones	: 239,481.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de enero de 2022 Hora: 10:42:31**

Recibo No. AA22026523

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220265233B3A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$10,000.00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: El uso de la razón social de la compañía y su representación legal y administrativa estarán a cargo de un gerente y dos suplentes, quienes remplazarán al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente está facultado para ejercer sus funciones sin limitación alguna, de modo que puede comprometer la responsabilidad de la sociedad sin ninguna restricción en cuanto a la cuantía de la operación o la naturaleza jurídica del acto de que se trate. El primer suplente de gerente: El primer suplente de gerente goza de plenas facultades y atribuciones para comprometer a la sociedad, presentar propuestas, cotizaciones y firma de contratos, convenios, uniones temporales o consorcios hasta por una cuantía que no exceda los veinticinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (25000 SMMLV). También podrá atender citaciones, requerimientos o notificaciones ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la Dirección de Impuestos Distritales D.D.I., la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Instituto de Seguros Sociales, Ministerio del Trabajo y demás actos administrativos, así como cualquier otro documento emanado de cualquier organismo gubernamental o judicial. Del propio modo, está facultada para otorgar poderes especiales a abogados para que representen a SIMS TECHNOLOGIES ante las autoridades señaladas o poderes generales; firmar autorizaciones; interponer reclamos y recursos ante organismos del estado y de control. Representar a la compañía en actos públicos y privados. El segundo suplente de gerente: El segundo suplente de gerente goza de plenas facultades y atribuciones para comprometer a la sociedad, presentar propuestas, cotizaciones y firma de contratos, convenios, uniones temporales o consorcios hasta por una cuantía que no exceda los quince mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (15000 SMMLV). Absolutamente los dos suplentes tendrán plenas facultades para representar y comprometer en cualquier clase de contrato o acto jurídico, salvo la reserva de la cuantía. En el evento de ausencias

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de enero de 2022 Hora: 10:42:31**

Recibo No. AA22026523

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220265233B3A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

temporales o accidentales del gerente y si la naturaleza de la contratación resulta conveniente, los dos suplentes de manera conjunta podrán suscribir el contrato o negocio de que se trate, cuando por su cuantía exceda la capacidad individual de cada uno de ellos. De este modo y a título de ejemplo, si un contrato tiene una cuantía de seis mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (6500 SLMLV), con la suma de los dos suplentes quedará debidamente comprometida la sociedad. Para los efectos de este parágrafo, se entiende ante terceros, que todo contrato que supere una cuantía de cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (5000 SLMLV) resulta conveniente para la sociedad; a nivel interno, deberá reposar un análisis y dejar constancia de ello sobre los pros y los contras de esta contratación a efectos de establecer la responsabilidad personal de cada uno de los suplentes del gerente. Ausencias absolutas. En el evento de ausencias absolutas del gerente, los dos suplentes podrán obligar a la compañía de manera conjunta, para lo cual quedarían facultados para sumar sin restricción de cuantía alguna. Además de los actos de disposición y administración concernientes al giro ordinario de las operaciones de la sociedad, son atribuciones del gerente: A. Representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos sin límite de cuantía, salvo las restricciones establecidas en la cláusula anterior para los suplentes del gerente. B. Ejecutar las decisiones y órdenes de la junta de socios y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales. C. Custodiar los bienes sociales. D. Informar cada vez que lo requiera la junta de socios acerca de los negocios ejecutados y a ejecutarse. E. Rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes, con un detalle completo del estado de resultados, conforme al artículo 153 del Código de Comercio. F. Constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial administrativa o extrajudicialmente. G. Nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la junta de socios y fijarles su remuneración.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 072 de Asamblea de Accionistas del 22 de julio de 2016, inscrita el 23 de agosto de 2016 bajo el número 02133831 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de enero de 2022 Hora: 10:42:31**

Recibo No. AA22026523

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220265233B3A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Orjuela Acosta Martin	C.C. 000000093415729
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
Arias Sierra Lina Isabel	C.C. 000000043637171
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
Guarin Galan Sandra Milena	C.C. 000000052801881

REVISORES FISCALES**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 62 de Asamblea General del 25 de mayo de 2013, inscrita el 13 de junio de 2013 bajo el número 01738768 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
Chaparro Gonzalez Martha Lucia	C.C. 000000052340912
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
Malagon Duque Martha Alexandra Carolina	C.C. 000000051726645

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0001805	2008/06/26	Notaría	34	2008/07/03	01225262
33	2009/12/28	Junta de Socios		2009/12/30	01352079
041	2010/09/16	Asamblea Constitutiva		2010/09/28	01417409
47	2010/12/14	Asamblea de Accionist		2010/12/16	01436682
052	2011/07/26	Asamblea de Accionist		2011/07/29	01499920
056	2011/10/18	Asamblea de Accionist		2011/10/21	01522086
66	2013/12/20	Asamblea de Accionist		2013/12/30	01794769
072	2016/07/22	Asamblea de Accionist		2016/08/23	02133820
074	2016/12/19	Asamblea de Accionist		2016/12/26	02169567
078	2018/10/09	Asamblea de Accionist		2018/11/26	02398414
081	2019/12/18	Asamblea de Accionist		2019/12/23	02535898

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de enero de 2022 Hora: 10:42:31**

Recibo No. AA22026523

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220265233B3A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6190
Actividad secundaria Código CIIU: 6110
Otras actividades Código CIIU: 4652, 6130

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.611.430.048

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6190

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de enero de 2022 Hora: 10:42:31**

Recibo No. AA22026523

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220265233B3A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 10 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



EL SUSCRITO COORDINADOR DE OFICINA GALERIAS

FINANCIERA JURISCOOP

BOGOTÁ- CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que **SIMS TECHNOLOGIES SAS**. Identificado con Nit. Número **900068896** registra con la **FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, una cuenta de **Ahorros Empresarial No 58500051415 moneda (peso colombiano – COP)** con fecha de apertura 11/02/21se encuentra activa y vigente.

La certificación se expide a favor de **SIMS TECHNOLOGIES SAS**, a los 4 días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

Nota: Los traslados de dinero deberán ser enviados a Financiera Juriscoop – S.A, Compañía de Financiamiento, identificada ante **CENIT** y entidades financieras de la siguiente manera:

- a. Numero de ruta 00001
- b. Numero de transito 121
- c. Código de chequeo 9

Cordialmente,



FRANCISCO A RODRIGUEZ RAMIREZ.

Coordinador Financiera Juriscoop

Oficina Galerias

Far

